

## LA ARGUMENTACIÓN CONTRAFÁCTICA EN UN CORPUS DE DISCURSO JURÍDICO. FORMAS, SIGNIFICADOS Y MENSAJES

COUNTER-FACTUAL ARGUMENTATION IN TRIAL DISCOURSE CORPUS.  
FORMS, MEANINGS AND MESSAGES

ANGELITA MARTÍNEZ  
Universidad Nacional de La Plata  
angemaluca@gmail.com

ADRIANA SPERANZA  
Universidad Nacional de Moreno  
CONICET  
Universidad Nacional de La Plata  
paglispe@gmail.com

Desde una perspectiva socio-funcional-cognitiva nos valemos del estudio de la variación (García 1985, 1997, 2009) que se sustenta en una metodología cualitativa y cuantitativa para dar cuenta de una descripción de las formas lingüísticas y de una explicación de la explotación de las mismas. Este trabajo intenta mostrar cómo los principios teóricos que subyacen al análisis deben promover una metodología consistente.

El campo semántico que investigamos es el de la contrafactualidad en lo que concierne al dominio de la variación en el empleo alternante de las formas *hubiera / hubiese + participio*.

En otros trabajos (Martínez 1991, 1993; Martínez y Speranza 2021; Speranza 2020) hemos explorado otros dominios de la variación *-ra / -se*. En busca del significado básico de las formas, esta vez trabajamos con un corpus que tiene características propias: el fallo judicial de la llamada “tragedia de Once”. Los resultados permiten confirmar los significados postulados para las formas y dar evidencia, a través de las estrategias comunicativas de los emisores, de la relevancia de la conformación del corpus en el análisis lingüístico.

**Palabras clave:** Variación, contrafactualidad, metodología cualitativa y cuantitativa, estrategias comunicativas

From a social-functional-cognitive perspective we build on the study of variation (García, 1985, 1997), based on a qualitative and quantitative methodology, accounting for the description of linguistic forms, and the explanation of their use. This work aims at showing how the theoretical principles underlying our analysis should promote a consistent methodology.

The semantic field we are studying is that of counter-factuality within the domain of variation in the alternative use of the forms *hubiera / hubiese + participio*, in Spanish. In other papers (Martínez 1991, 1993; Martínez y Speranza 2021; Speranza 2020) we have explored other domains of the *-ra / -se* variation. Searching for the basic meaning of the forms, we now work with a corpus with features of its own, the court ruling of the so-called "tragedia de Once" (the tragedy of Once). The results allow us to confirm the meanings we posed for the forms, and to provide evidence of the relevance of corpus creation in linguistic analysis, through the communicative strategies of the speakers.

**Key words:** variation, counter-factuality, qualitative and quantitative methodology, communicative strategies

Recibido: 29 agosto 2021

Aceptado: 4 octubre 2021

## 1. INTRODUCCIÓN

Los enunciados contrafactuales han sido, tradicionalmente, de gran interés lingüístico (*cf.* Cano 2014, Montolío 1999, entre otros). Entre los hispanistas, la descripción minuciosa de usos verbales y su relación en el período condicional no ha perdido vigencia. No obstante, la presunción de que cada forma lingüística aporta un significado diferente al mensaje transmitido no está consensuada. En general, la separación entre el aporte significativo de la forma lingüística y su explotación en los múltiples mensajes no se visibiliza mayoritaria en nuestra disciplina.

Sin embargo, el juego intraparadigmático de las formas verbales que se emplean para formular enunciados contrafácticos se vuelve de interés analítico a la luz del comportamiento humano cuando se asume la tarea de comunicar lo que no ocurrió ni va a ocurrir. En efecto, si partimos de una visión monosémica e imprecisa del signo (Diver 2012/1995), la posibilidad de presentar una escena contrafactual mediante diferentes formas lingüísticas permite obtener distintos resultados argumentativos. Ante esta consideración, se hace transparente una alternancia que expresa perspectivas cognitivas diferentes ante la necesidad comunicativa de evaluar la hipotética posibilidad de ocurrencia de un evento.

En este artículo nos concentraremos en la búsqueda de factores contextuales, a la luz del género discursivo, que nos permitan mostrar su influencia en la selección de las formas y, consecuentemente explicar la distribución de las mismas. Para ello, describiremos y ejemplificaremos el problema que abordamos en nuestra investigación para sintetizar, posteriormente, los principios teóricos que guían el análisis con énfasis en la postulación del significado de las formas.

El análisis se lleva a cabo en un cuerpo de datos de índole argumentativo que se corresponde con un fallo judicial y pone en evidencia la influencia del género del discurso en la explotación de los significados.

En primer lugar, presentamos el problema de nuestra investigación. A continuación, hacemos referencia a los supuestos teóricos desde los cuales partimos y nuestra postulación

acerca del significado básico de las formas en variación; luego ofrecemos una aproximación a los antecedentes sobre el tema y la descripción del corpus utilizado. Seguidamente nos enfocamos en el análisis de los datos y finalizamos con algunas conclusiones.

## 2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este trabajo es explicar el empleo variable de las formas *hubiera* y *hubiese* + *participio pasado* y (des)confirmar el significado postulado para las mismas en trabajos anteriores (Martínez 1991, 1993; Martínez y Speranza 2021). El dominio de la variación al que nos referimos es la contrafactualidad de pasado, tal como aparece en las siguientes emisiones:

1. La relación entre la energía cinética desarrollada en el choque por el tren (995.487,59 kg.m) y la capacidad de absorción disponible (403.396 kg.m) es de 2,46 veces menor que la requerida”, pero que en lo sustancial, “frente a la condición de choque registrada, las condiciones de choque estando el sistema en su total capacidad de absorción *hubieran sido* muy favorables, evitando daños mayores”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 904)

2. En segundo lugar, quiero negar enfáticamente haber realizado cualquier tipo de uso impropio de cualquiera de esos recursos. Tampoco podría haberlo hecho si *hubiese tenido* la intención; carecía de facultades para disponer de esos recursos”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 41)

Como vemos, los morfemas *-ra* y *-se*, en el contexto de *haber* + *participio pasado* alternan para referir a situaciones que no han ocurrido ni van a ocurrir. Si bien estas formas, en la gran mayoría de los casos, son utilizadas como en (1) y (2) en mensajes contrafactuales a los que nos dedicaremos en esta oportunidad, creemos relevante señalar, por motivos que luego indicaremos, que los datos muestran también emisiones en las cuales se puede inferir que el evento ocurrió (3) o bien que su ocurrencia se manifiesta como dudosa (4):

3. Puntualmente la Dra. Vidal sostuvo que la circunstancia de que la hormona TSH *hubiera estado* elevada puede tener relación con cualquier otra patología de índole tiroidea, pero en ningún caso constituye a su entender un signo de hipotiroidismo, dado que a su entender “el paciente al momento que nosotros lo vimos, tenía las concentraciones normales... Al tener concentraciones normales, clínicamente no tiene síntomas de hipotiroidismo”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 997)

4. Agregó a preguntas que le formularon, que creía que el Directorio estaba informado sobre la controversia con la CNRT en relación a la aplicación de multas por presuntos incumplimientos contractuales, toda vez que la gerencia de operaciones realizaba reuniones con todas las áreas en las que se informaba el día a día de la empresa. Igualmente, expresó que no recordaba que el tema multas se *hubiera conversado* en las

reuniones de directorio, que quizás sí lo hizo en un balance general y que desconocía si estas se habían aplicado

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 61)

### **3. EL MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO: EQUIVALENCIA FUNCIONAL DE LAS FORMAS**

Enmarcamos nuestro trabajo en los principios de la Escuela Lingüística de Columbia (Diver 2012/1995) y específicamente, en el análisis de la variación, tal como ha sido formulado por García (1985, 1997). Con el propósito de entender y explicar la distribución de las formas, acudimos al análisis de su empleo variable. Esta decisión teórico-metodológica se halla respaldada por la evidencia de que:

Un examen cuidadoso de la variación entre unidades significativas sugiere la NO equivalencia de los mensajes transmitidos con una o la otra alternativa, las distintas 'variantes' vienen evocadas (y sirven para destacar) facetas diversas (pero posiblemente periféricas) de un mismo común denominador comunicativo, o sea, de un mensaje 'básico'

(García 1994: 333)

Es decir, la variación funcional existe porque las formas en alternancia no significan lo mismo. Son, al decir de García (1985), maneras diferentes de remitir a un mismo referente. Debemos recordar que, de acuerdo con la perspectiva semiótica de la Escuela Lingüística de Columbia, consideramos fundamental la diferencia entre significado y mensaje. En efecto, desde ese marco teórico, cada signo aporta un significado monosémico e impreciso (Diver 2012/1995) con el que los hablantes elaboran distintos mensajes. Dicho significado debe ser postulado por el lingüista para poder explicar su distribución y, justamente, la imprecisión que caracteriza el aporte significativo de cada forma lingüística la hace adecuada para su explotación en gran cantidad de mensajes.

Si nuestro interés, entonces, es postular el significado de las formas que nos permita explicar su distribución, el análisis de la variación se nos impone revelador, en tanto podemos entrever la causa de la decisión del hablante a partir del contexto en el que selecciona la forma como el significado más adecuado al mensaje que intenta transmitir<sup>1</sup>.

Para ello se hace necesario acudir a una metodología de análisis de los datos tanto cualitativa como cuantitativa, en tanto partimos de la interpretación de los mensajes para luego medir la relación entre significados postulados y contextos de aparición de las formas. Este camino metodológico nos permite volver, una y otra vez, nuestra mirada cualitativa a los datos,

---

<sup>1</sup> De acuerdo con García (1994:333-339), la equivalencia funcional de las 'variantes sintácticas' radica, esencialmente, en el hecho de que tanto hablantes como oyentes suelen NO profundizar en la precisión del mensaje, y se contentan con una percepción superficial (y por ello parcial) del mismo. La 'equivalencia' fundamental sería, entonces, básicamente negativa.

a partir de los resultados cuantitativos, con el objetivo de explicar toda la selección de las formas en estudio.

Atendemos en nuestro trabajo a esa relación, tanto cualitativa como cuantitativa, entre los significados de las formas y sus contextos de aparición, que ha sido explícitamente considerada en García (1988):

La distribución sintáctica de una forma no es ni aleatoria ni arbitraria. Por el contrario, está motivada por el valor (morfológico/semántico) de la misma forma. O sea, su utilización (tanto cualitativa, en cuanto a los contextos en los que es admisible la forma, como cuantitativa, o sea, su frecuencia de uso relativa en diversos contextos) es consecuencia del valor paradigmático que la opone a otras formas o alternativas expresivas. La conexión entre valor paradigmático en el sistema y uso sintagmático en el habla la establece la imaginación creativa de los hablantes que articulan (y perciben) combinaciones coherentes de formas como expresiones comunicativas

(García 1988: 198-199)

Dos clases de datos apoyan el análisis lingüístico: cualitativos y cuantitativos. La evidencia cualitativa implica la comparación de situaciones en las que las formas muestran contribuciones diferentes al mensaje intentado por el emisor. Pero, además de esclarecer la elección de la forma en los contextos particulares, el análisis permite dar cuenta de ciertos sesgos cuantitativos observados en la distribución que nos brindan la oportunidad de atisbar la mayor o menor congruencia cognitiva entre formas y contextos.

En efecto, a la luz de una sintaxis que consideramos motivada semántica y pragmáticamente, las formas se presentarán gradualmente apropiadas para resolver un problema comunicativo particular a través de la congruencia que establecen, en términos cognitivos, con distintos contextos. En el marco de la teoría expuesta, se hace relevante no solo reconocer las diferencias distributivas sino explicar la motivación funcional del fenómeno.

### 3.1. El significado de las formas *-ra* y *-se*

De acuerdo con nuestro marco teórico, entonces, el objetivo del trabajo es, fundamentalmente, (des)confirmar el significado postulado para las formas en variación. Respecto de nuestra hipótesis, las formas que estamos estudiando categorizan la sustancia semántica OPORTUNIDAD DE OCURRENCIA QUE EL EMISOR ATRIBUYE AL EVENTO. En ese paradigma de evaluación de “chance” de ocurrencia a un evento que no sucedió, en contextos contrafactuales de pasado, consideramos que mediante la forma *-ra* el emisor asigna mayor posibilidad de ocurrencia mientras que la forma *-se* implica menor posibilidad de ocurrencia asignada.

Como ya hemos señalado en repetidas ocasiones (Martínez 1991, 1993; Speranza 2020; Martínez y Speranza 2021), es coherente que la forma *-se* tenga el significado de menor posibilidad de ocurrencia en tanto es la única que etimológicamente corresponde a un subjuntivo.

Esquemizamos, a continuación, la hipótesis sobre el significado de las formas:

Sustancia semántica: OPORTUNIDAD DE OCURRENCIA ASIGNADA

Categorías lingüísticas: *-ra*: (alta oportunidad de ocurrencia asignada)  
*-se*: (baja posibilidad de ocurrencia asignada)

En el caso que nos ocupa, el verbo al que se asocian estos morfemas siempre es el llamado auxiliar *haber* que aporta un significado impreciso ligado a la existencia. Por otra parte, la construcción se completa con un participio pasado que señala el evento, tal como podemos observar en los ejemplos citados más arriba.

#### 4. ANTECEDENTES

En general, los múltiples trabajos que se han ocupado de las formas *-ra* y *-se* en español coinciden en señalarlas como significativamente equiparables. Por ejemplo, Blas Arroyo (2004) resume, al respecto:

Como es sabido, el proceso evolutivo experimentado por estas formas ha permitido que ambas figuren en el paradigma verbal del español contemporáneo como significantes alternativos para cubrir un único contenido modal y temporal (cf. Lapesa 1981; Ridruejo 1983). Y es que con excepción de algunos casos aislados y poco frecuentes, hoy parece ampliamente aceptada la equiparación funcional y significativa entre ambas formas, como se ha destacado en diversas gramáticas «la identificación entre *-ra* y *-se* es hoy completa; lo cual equivale a decir que ambas formas pueden sustituirse entre sí siempre que sean subjuntivas» (Gili Gaya 1961); «para el subjuntivo pretérito hoy no existe más que una unidad verbal que adopta indiferentemente los significantes *cantaras* y *cantases*. Los casos de no identificación son equivalentes a otras formas verbales» (Alarcos 1994: 223). Por otro lado, los trabajos dialectológicos y sociolingüísticos disponibles muestran de forma casi unánime el mayor empleo actual de la forma *cantara*

(Blas Arroyo 2004: 86)

Otros lingüistas advierten que determinados factores geográficos, sociolingüísticos, semánticos, pragmáticos, estilísticos, pueden (des)favorecer la aparición de una u otra forma (De Sterck 2000: 88).

Por otra parte, Moreno de Alba (1988: 180), afirma que en América “se prefiere casi siempre y en prácticamente todos los dialectos y registros la forma en *-ra* sobre la forma en *-se*”. A su vez Rojo (2010: 32) muestra que la situación actual indica un cambio pronunciado de la frecuencia relativa de uso de las formas en *-ra* y en *-se*.

Como ya hemos anticipado, nuestros trabajos han tendido siempre a demostrar que las formas varían porque hacen diferente aporte semántico al mensaje que se desea transmitir y que, en consecuencia, no son empleadas arbitrariamente (Goldberg 1995). Para ello, hemos analizado diferentes corpus: periodístico (Martínez 1991); literario (Martínez y Speranza 2021).

En esta oportunidad, exploramos, por primera vez, el discurso jurídico a través del análisis del fallo que fue dictado con motivo del accidente ferroviario conocido como “Tragedia de Once”.

## 5. EL CORPUS

En esta ocasión el corpus corresponde, como hemos mencionado, al Fallo dictado por el Tribunal Oral Federal N° 4 de la Capital de la Argentina, que condenó a los culpables de la tragedia ocurrida el 22 de febrero de 2012 por el descarrilamiento del tren Sarmiento, en la que murieron 51 personas. El contenido de las audiencias se halla registrado a través de sistemas de audio y video y de cada jornada se han obtenido registros taquigráficos. El fallo analizado, con fecha 30 de marzo de 2016, corresponde a los fundamentos de la sentencia, cuyo veredicto fue dictado el 29 de diciembre de 2015. El texto se compone de 396.852 palabras distribuidas en 1.416 páginas. Su extensión resulta un dato relevante para hacer de esta muestra un corpus cuantitativamente pertinente, de acuerdo con los principios teóricos y metodológicos que nos guían.

En términos discursivos, se trata de un texto perteneciente al discurso judicial; integra los géneros de contenido jurisdiccional por tratarse de una sentencia. Se asimila a otros textos burocráticos como los legislativos, por ejemplo, por ser “oscuros” en su conformación, esto significa complejos, en tanto incluyen léxico y fraseología técnica, arcaísmos, latinismos, entre otros; todos estos elementos están alejados del lector u oyente lego. En lo que respecta a su estructura, incluye secuencias descriptivas, explicativas, narrativas y, principalmente, argumentativas. Su estructura es bastante estable.

El fallo analizado se compone de las siguientes partes: “Resulta”, “Y Considerando” y “Resuelve”. Las secuencias descriptiva y explicativa predominan en la primera parte de “Resulta”; las secuencias narrativa y argumentativa aparecen en la segunda parte de “Resulta” y en “Y Considerando”. La sección “Resuelve” incluye las decisiones del juez en relación al caso analizado.

Este tipo de texto forma parte del discurso argumentativo, puesto que ofrece argumentos que avalan un determinado criterio o prueba. A lo largo de todo el fallo, se incluye una serie de testimonios correspondientes a los distintos participantes de la sentencia (Gavagnin 2016: 38 ss). La incorporación de distintas voces en el texto lo hacen fuertemente polifónico. Este dato es relevante para nuestro trabajo, ya que nos permite verificar la presencia de las formas variables en las voces de los distintos enunciadores citados. Por otra parte, la extensión del texto y su carácter polifónico constituyen dos elementos centrales para su elección como expresión representativa del discurso jurídico, exponente de la variedad de español, en este caso, de la Argentina. El corpus presenta emisiones de *hubiera/hubiese* distribuidas de la siguiente manera:

	<i>-ra</i>		<i>-se</i>		<b>Total</b>	
Fallo sobre la “Tragedia de Once”	26	73%	47	27%	173	100%

Tabla 1. Distribución de las frecuencias relativas en el corpus seleccionado

## 6. EL ANÁLISIS DE LOS DATOS

Partimos de la idea de que, contrariamente a la opinión de algunos analistas, y dado el

aporte semántico de cada forma, su distribución no responde a una cuestión de estilo ni a la necesidad de evitar redundancia, sino a la perspectiva evaluativa mediante la cual la emisión es formulada. En efecto, hemos hallado, en nuestro corpus, emisiones que repiten la forma varias veces, incluso, cuando se trata de un mismo verbo, como podemos observar en el ejemplo siguiente:

5. Leonetti indicó “No hemos escuchado pérdidas, no hemos verificado. No es que fuimos al techo específicamente a ver si había una pérdida. Si *hubiera habido* una pérdida y se *hubiera escuchado*... Recorrimos la formación en la búsqueda de pérdidas, no era una cuestión de relativizar. Si *hubiéramos encontrado* una pérdida visible sustantiva se *hubiera informado*, se *hubiera redactado* en el informe de pericia y se *hubiera mitigado* para poder hacer los ensayos, eso es lo que le digo...si *hubiéramos encontrado* una pérdida la *hubiéramos informado* y *nos hubiéramos fijado*, y si *hubiera sido* necesario enmendar esa pérdida para probar el vehículo, lo tendríamos que haber hecho”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 944)

En este fragmento, el emisor selecciona la forma en *-ra* 11 veces, tanto en prótasis como en apódosis, mientras está argumentando. Es relevante observar que la emisión se cierra con una apódosis en la que se selecciona el condicional simple *tendríamos* que, junto con la introducción de la persona del hablante (primera persona del plural) y el aporte deóntico de la construcción *tener que*, señala su obligación responsable. La coherencia que se advierte entre la selección de la forma *-ra*, tanto en prótasis como en apódosis y los mensajes inferidos es consistente con el significado postulado para la misma. El hablante asigna una y otra vez oportunidad de ocurrencia a los hechos hipotetizados como escenario para defender su hipotético –pero indudable– accionar.

Ante esta consideración, insistimos en que, en tanto la alternancia se hace evidente a lo largo del fallo, nos hallamos frente a la necesidad de expresar perspectivas cognitivas diferentes sobre una escena determinada. Para probar nuestra hipótesis de que se trata de la evaluación del emisor sobre la hipotética posibilidad de ocurrencia del evento, nuestro análisis se concentrará en la búsqueda de factores contextuales que influyan en la selección que el hablante hace de las formas y, especialmente, en explicar dicha influencia en términos de una racional cognitiva que subyace a la coherencia entre el significado de las formas lingüísticas y el contexto.

Y, en efecto, una revisión profunda del corpus nos ha permitido detectar factores contextuales propios del género discursivo que, por su coherencia con el significado postulado para las formas, nos permiten explicar la selección del emisor a la luz de su intencionalidad comunicativa.

### 6.1. La ocurrencia real del evento

Como el hecho del que trata el fallo está sujeto a investigación, el pasado, a veces, conforma un mundo posible en el que se hipotetiza sobre lo que pudo haber ocurrido y, como tal, su ocurrencia real no puede medirse desde el presente.

Desde esta perspectiva, probamos si la ocurrencia del evento en cuestión influye en la selección de las formas. Nuestra argumentación estaría orientada a pensar que la posibilidad de ocurrencia real podría incidir en la selección de la forma *-ra*.



	<i>-ra</i>		<i>-se</i>	
El evento ocurrió	23	82%	5	18%
El evento no ocurrió	103	71%	42	29%
o.r. 1.87				

Tabla 2. Frecuencia relativa de *-ra/-se* + participio pasado en relación con la (no) ocurrencia del evento

Como se desprende de la Tabla, en la descripción de eventos que ocurrieron real o hipotéticamente se favorece, coherentemente, la forma *-ra*. Si bien el desvío observado no es muy representativo, los resultados van en la dirección de nuestra hipótesis.

Estos resultados son congruentes con los hallados en otras investigaciones sobre la forma simple (imperfecto del subjuntivo). En efecto, el análisis efectuado de contextos que hemos denominado “acciones realizadas” –para referirnos a acciones que efectivamente se han llevado a cabo en el devenir del relato, en textos narrativos–, muestran la preferencia por la forma *-ra* en porcentajes semejantes a los aquí hallados. Su mayor presencia en estos contextos muestra la asignación de mayor factualidad, mayor oportunidad de ocurrencia de realización en congruencia con el significado postulado por esta forma (Speranza 2020).

Por otra parte, si analizamos las 5 (18%) emisiones en las que se opta por la forma *-se* en la descripción de eventos posiblemente ocurridos, hallamos en el contexto, señales que nos permiten justificar la elección.

En efecto, en todos los casos, nos encontramos con emisiones que remiten al análisis de eventos que son objetos de evaluación y sobre los cuales se pretende establecer algún tipo de demostración/comprobación. Ilustramos a continuación con dos de los casos hallados:

6. Corresponde valorar las pruebas anteriormente enunciadas, cuya relevancia para los hechos aquí ventilados resulta esencial, ya que nos permitirá determinar si el conductor padecía alguna enfermedad que le *hubiese imposibilitado* de realizar la conducta esperada

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 992)

Este ejemplo corresponde a un segmento del fallo en el que se presentan los testimonios de los distintos profesionales médicos y otras pruebas sobre el estado de salud del conductor de la formación en el momento del accidente. En este caso se anuncia la presentación de los datos y se pronostica su valor: “nos permitirá determinar”. En la descripción realizada sobre la relevancia de los testimonios de los profesionales aparece la selección de la forma *-se* con la cual se otorga menor posibilidad de ocurrencia al hecho descrito. En este caso, resulta una selección coherente con la construcción de la escena en la que, previamente, aparece la forma “permitirá” con la que se crea una expectativa respecto de los datos que proveerán los testimonios, datos que están fuera del control del enunciador, en relación con las postulaciones más actuales sobre el significado de “no control” para la forma de futuro sintético en español (Mailhes 2021; Martínez y Mailhes 2019). Las selecciones realizadas para la construcción de este enunciado son coherentes con la creación de una escena pretendidamente más objetiva en lo que respecta a las capacidades del conductor.

En otros casos, se discute la efectiva realización de los actos que implican responsabilidades de las cuales el enunciador pretende desvincularse:

7. El conductor Jorge Pollo, quien hizo los últimos servicios de ese día, informó lo siguiente “Es correcto que yo aseguré los trenes 3838 y 3845 con el equipo chapa 16 pero no recuerdo haber reportado anomalías ni haber pedido operario por fallas. En todo caso si así *hubiese sido* tiene que haber quedado registrado en los registros radiales en control trenes o depósito” (fs. 244/245, 246/247 y 252/253 respectivamente del sumario “A2”)

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 789)

En (7) el enunciador busca desvincularse de la responsabilidad que se le asigna, para lo cual apela a la ausencia de memoria: “no recuerdo” y lleva al plano de la condición la posibilidad de realización del evento que debe probarse: “En todo caso si así *hubiese sido*...”. La selección de la forma *–se* una vez más muestra la estrategia del enunciador quien le otorga la menor oportunidad de realización a una acción que lo compromete de manera personal.

La persistencia de la variación en emisiones tanto factuales como contrafactuales nos indica que hay otro factor más relevante que guía la selección de las formas. Creemos que se trata, como hemos adelantado, de la evaluación, la asignación subjetiva sobre la no ocurrencia misma. Eso justifica los enunciados sobre lo que no ocurrió ni va a ocurrir. Esa apreciación subjetiva no se refiere a los hechos en sí, sino a la consideración que de esos hechos construye el enunciador, construcción con la cual también puede construir una imagen de sí mismo para transmitir a su interlocutor.

A continuación, nos concentramos en los enunciados referidos a eventos que no ocurrieron, es decir a las emisiones contrafactuales.

## 6.2. La no ocurrencia del evento

Dada la naturaleza del texto que constituye nuestro corpus, su estructura se organiza alrededor de los argumentos construidos por las diferentes partes involucradas en el evento para persuadir al interlocutor. En efecto, el fallo es pura argumentación, como corresponde a una sentencia, a un veredicto de la justicia. Y la selección de las formas acompaña a esa argumentación. Es decir, es una clave más en la dirección de la misma, por lo cual entendemos que su aparición se relaciona con distintos factores directamente vinculados con la construcción argumentativa del discurso.

### 6.2.1. El tipo de justificación

Como venimos sosteniendo, de la observación del corpus se desprende que la justificación respecto del grado de confianza en la potencial ocurrencia de los eventos es muy frecuente como herramienta discursiva que apoya el razonamiento que subyace a la postulación de los significados de las formas lingüísticas en cuestión.

Ahora bien, como surge del análisis cualitativo del corpus, esa justificación puede estar fundamentada en cuestiones comprobables o, por el contrario, en cuestiones subjetivas basadas, en general, en la especulación del enunciador.

Creemos que, dados los significados postulados, la argumentación que se apoya en hechos comprobables (sean de orden técnico, legal, profesional e incluso de sentido común) será más afín a la elección de la forma *–ra*. Por el contrario, la argumentación sin respaldo comprobable o con una menor cantidad de datos o indicios de índole fáctica (justificación subjetiva,

especulaciones sin pruebas fehacientes o con pocas pruebas) influirá en la presencia de *-se*, tal como discutiremos en los párrafos que siguen.

### 6.2.1.1. El orden de lo fáctico

En el corpus trabajado hallamos una serie de argumentos que parten de hechos de la realidad o de hechos con los que se pretende construir la realidad sobre la cual se está argumentando. En otros casos, se presentan datos con los que se intenta establecer un orden semejante al orden lógico. Si bien se trata de argumentos de estructura diversa, los hemos agrupado por ofrecer en su composición algún grado de relación con hechos de la realidad fáctica. Observamos que, consistentemente, este tipo de construcciones, en sus distintas manifestaciones, favorece la presencia de la forma *-ra*, tal como se puede apreciar a continuación.

Dentro de este grupo de argumentos encontramos casos en los que se apela a datos de índole técnica:

8. Una vez determinada la posibilidad de disminución del impacto, los peritos establecieron su incidencia en el suceso del día 22 de febrero de 2012 y sostuvieron que, teniendo en cuenta la energía cinética en juego (que estimaron del orden de los 9000 a 12500 KJ) “en el mejor de los casos”, *hubieran absorbido* de un 5 a 7%

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 789)

En este ejemplo observamos la justificación a través de un hecho comprobado por los peritos. Coherentemente, el emisor asigna alta oportunidad de ocurrencia al evento contrafáctico seleccionando la forma *-ra*: *hubieran absorbido*.

De la misma manera, observamos enunciados en los que se apela a datos de índole profesional:

9. En similares términos se expidió el Dr. Héctor Daniel Bello, especialista en medicina legal, laboral y salud pública, el cual al momento del siniestro se desempeñaba como coordinador médico laboral de Trenes de Buenos Aires SA, quien indicó que “*si hubiera sido* mi criterio, es que si hubiera sido menor a trece, como dice el propio print de la máquina —y esto no es una cuestión médica, es una cuestión de lectura—, hubiera sido informado como 0...Puede haber alcohol ahí, pero nada certifica cuánto

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 963)

En este caso, se apela a la voz de un profesional quien funciona como garante de la evidencia presentada y es quien otorga alta oportunidad de ocurrencia a la descripción que él mismo hace del evento en tanto se constituye en voz “autorizada”, todo ello acompañado por la selección de la forma que, por su significado, acompaña la estrategia argumentativa, la forma *-ra*.

En la misma línea, nos encontramos con argumentos en los que se pretende establecer una relación “lógica” entre los constituyentes del argumento, que podríamos considerar dentro de las argumentaciones fundamentadas en el “sentido común”. Volvamos al ejemplo (5) reproducido aquí como (10):

10. Leonetti indicó “no hemos escuchado pérdidas, no hemos verificado. No es que fuimos al techo específicamente a ver si había una pérdida. Si *hubiera habido* una pérdida y se *hubiera escuchado*... Recorrimos la formación en la búsqueda de pérdidas, no era una cuestión de relativizar. Si *hubiéramos encontrado* una pérdida visible sustantiva se *hubiera informado*, se *hubiera redactado* en el informe de pericia y se *hubiera mitigado* para poder hacer los ensayos, eso es lo que le digo...si *hubiéramos encontrado* una pérdida la *hubiéramos informado* y nos *hubiéramos fijado*, y si *hubiera sido* necesario enmendar esa pérdida para probar el vehículo, lo tendríamos que haber hecho”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 944)

En este caso, el sujeto busca establecer relaciones lógicas entre los elementos presentados con el claro objetivo de deslindar su responsabilidad respecto de los hechos analizados. Para ello, construye un escenario en el cual los datos aparecen en una relación imposible de eludir. Sin embargo, los datos aportados no se constituyen como tales en tanto no ofrecen evidencia empírica, solo una cadena de razonamiento en la que la obligatoriedad de la relación es mera especulación del enunciador: “Si *hubiéramos encontrado* una pérdida visible sustantiva se *hubiera informado*, se *hubiera redactado* en el informe de pericia y se *hubiera mitigado* para poder hacer los ensayos, eso es lo que le digo...” En esta línea de análisis, la forma *-ra* resulta el apoyo sobre el cual se construye toda la argumentación que cierra con la presencia del condicional “tendríamos” –que le imprime un carácter deóntico al enunciado: “...si *hubiera sido* necesario enmendar esa pérdida para probar el vehículo, lo tendríamos que haber hecho”, lo que le otorga mayor grado de factualidad/obligatoriedad en el marco de la gran hipótesis contrafactual que construye.

### 6.2.1.2. La ausencia de fundamentación fáctica.

#### El orden de la subjetividad

Como hemos anticipado, el corpus presenta otros argumentos basados en la subjetividad del enunciador. En estos casos, tal como hemos observado en trabajos anteriores (Martínez y Speranza 2021), el enunciador expresa su opinión y apreciación a través de la selección de las formas alternantes en las que se apoya para manifestar su evaluación sobre el evento.

Estos enunciados incluyen algunos razonamientos que constituyen lo que hemos denominado “especulaciones”. Entendemos por “especulación” aquel razonamiento que presenta conclusiones basadas en una relación establecida de manera arbitraria por el enunciador, en ocasiones sin relación con datos de la realidad, como son los argumentos que apelan al orden de lo emotivo o personal y otros razonamientos que muestran algún grado menor de relación con la realidad, algún indicio o dato sobre el que el enunciador se apoya para construir su hipótesis, en este caso, sobre las posibles resoluciones acerca de lo que no sucedió.

Creemos que, en este ámbito de la “especulación”, debería favorecerse la forma *-se*. Veamos algunos ejemplos:

11. Estos últimos, como bien destacó el letrado querellante Dr. Menghini en su alocución final, “siempre guiados inexplicable e irregularmente por los peritos de parte, rehusaron analizar el estado previo del tren, especialmente freno largo”. Una vez más, la repudiable metodología de análisis de los especialistas convocados al efecto nos privó de conocer en

forma acabada determinadas cuestiones técnicas que *hubiesen sido* relevantes para la decisión del caso. En este punto, el origen del freno largo

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 787)

En este caso, la forma *hubiesen sido* forma parte de la especulación con la cual el enunciador da lugar a una suposición acerca de las evidencias “ausentes”, puesto que reflexiona sobre datos que no fueron presentados: “la repudiable metodología de análisis de los especialistas convocados al efecto nos privó de conocer en forma acabada determinadas cuestiones técnicas”, estrategia que se ve reforzada con el calificativo de “repudiable”.

En este grupo, también hallamos enunciados en los cuales se despliega de manera explícita la emoción del enunciador, como se observa en el siguiente ejemplo:

12. Es que aún sin poder determinar un porcentaje exacto, podemos afirmar que dadas las características de la mecánica del accidente y el grado de compresión y prensado de las víctimas –aspecto que analizamos con profundidad en los puntos precedentes–, de encontrarse correctamente mantenido y en pleno funcionamiento el sistema hidráulico, se habría así evitado alcanzar el catastrófico resultado de muertes y lesiones. No sabremos cuántas. Pero sí, que unos pocos centímetros menos de acaballamiento *hubiesen evitado* alcanzar el desesperante nivel de compresión humana que impedía el salvataje de los individuos retenidos. Recuérdese, en este punto, que el rescate de las víctimas recién pudo concretarse luego de que la primera de ellas sea retirada por el orificio del techo de la formación donde habitualmente se encontraba la ventilación. **Simplemente una persona menos fue suficiente para descomprimir esa dramática “pared humana”.**<sup>2</sup>

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 904)

Siempre en el plano de la subjetividad, hallamos enunciados que presentan argumentos del orden de lo personal, que apelan a la responsabilidad de los involucrados:

13. En cuanto a la imputación de la impropia utilización de fondos que el Estado Nacional le transfirió a Trenes de Buenos Aires, la negó aclarando que entendía que: “los fondos del Estado Nacional fueron transferidos acorde a normas y resoluciones perfectamente suscriptas y acorde a un contrato de concesión suscripto entre el Estado Nacional y la empresa. A su vez, los fondos fueron transferidos a una persona jurídica, no a mí. Nunca me otorgaron, no tuve ningún poder de administración, la empresa nunca me otorgó un poder de administración que me *hubiese permitido* a mí realizar un uso impropio de los fondos de la empresa ni tuve facultades para contratar ni obligar ni cosas similares a las mencionadas”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 40)

En este caso, la voz citada aparece en primera persona. El enunciador niega los hechos de los que se lo acusa: “Nunca me otorgaron, no tuve ningún poder de administración, la empresa nunca me otorgó un poder de administración que me *hubiese permitido* a mí realizar un uso impropio...” Busca desvincularse de las acusaciones negando el poder que se le asigna y

---

<sup>2</sup> Las negritas corresponden al original.

focalizando la capacidad de decisión en la empresa de la cual dependía. Esta estrategia permite victimizarse y construir una hipótesis que lo desliga de la responsabilidad asignada. De esta manera, el enunciador no otorga oportunidad de ocurrencia a las consecuencias posibles por lo que selecciona la forma *-se* con la que toma la mayor distancia metafórica.

Como vemos, estos enunciados presentan, en la mayor parte de los casos, consideraciones personales, fundamentadas en interpretaciones de los sucesos a partir de conclusiones propias y especulaciones, tal como (14):

14. Luego, aseguró que disponer la interrupción del servicio es “una tarea que excede la facultad de un solo funcionario, de una medida de tal magnitud que *hubiese requerido* además muchas más decisiones, decisiones de inversión, decisiones que tienen que ver con el transporte multimodal en el área metropolitana, donde uno, cada vez que un transporte no anda, está transfiriendo el riesgo de ese transporte, a otro transporte que *hubiese sido* de una significatividad que no estaba al alcance de la intervención de la CNRT”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 107)

El ejemplo presenta una estrategia basada en la interpretación que el enunciador realiza, en primera persona, a partir de elementos generales a los que les asigna el valor de indicio: “...una medida de tal magnitud que *hubiese requerido* además muchas más decisiones, decisiones de inversión, decisiones...” Sobre estos elementos construye el argumento deseado que se apoya en la selección de la forma *-se* como la expresión de menor posibilidad de ocurrencia del evento descrito en el enunciado, mayor distancia metafórica, menor responsabilidad.

Con el propósito de probar si nuestra predicción es correcta, en la Tabla 3 medimos la frecuencia relativa de empleo alternante de *-ra* vs. *-se*, en emisiones contrafactuales, en relación con la presencia o ausencia de fundamentación fáctica de la argumentación.

	<i>-ra</i>	<i>-se</i>
+fundamentación fáctica	64 91%	6 9%
-fundamentación fáctica	39 52%	36 48%
o.r.: 6.56 X <sup>2</sup> : 27.37 p<.001		

Tabla 3. Frecuencia relativa de *-ra* vs. *-se* en relación con la facticidad de la prueba

Como se desprende de la Tabla 3, los resultados apoyan nuestra postulación. Un desvío importante (o.r. 6.56) y una posibilidad de error de .001 nos permiten comprobar que aquellos enunciados que poseen una fundamentación de orden fáctico favorecen la presencia de *-ra* de manera consistente con el significado propuesto para esta forma. En cambio, la distribución de los enunciados en los que la fundamentación no es de orden fáctico, se manifiesta de manera más equilibrada.

A continuación, intentaremos aproximarnos cualitativamente al problema con el propósito de explicar las causas por las que el enunciador selecciona *-ra* en contextos sin fundamentación

fáctica y, a la inversa cuáles son las motivaciones por las que el enunciador selecciona *-se* en contextos con fundamentación fáctica.

### 6.2.2. Los aparentes contraejemplos

Como hemos anticipado, en este apartado nos aproximaremos a las formas que, en principio, estarían en contradicción con nuestra predicción. Para ello, en la Tabla 4 hemos desglosado la conformación de ambos grupos en relación con la descripción que hemos efectuado más arriba en la Tabla 3, sobre cada variante:

	<i>-ra</i>	<i>-se</i>
+ FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA		
+ Datos técnicos		3 50%
+ Datos profesionales		0 0%
+ Datos de “sentido común”		3 50%
– FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA		
+ Conjeturas	22 56%	
+ Suposición	3 8%	
+ Responsabilidad (autoasignada)	12 31%	
+ Emotividad (positiva, deseo)	2 5%	
Totales	39 100%	6 100%

Tabla 4. Desglose de la distribución de los aparentes contraejemplos

En primer lugar, nos aproximaremos a los 39 enunciados que contienen la forma *-ra* en contexto de menor fundamentación fáctica.

De la Tabla 4 se desprende que, en 25 enunciados, el 64% de los casos minoritarios, la argumentación se corresponde con un discurso que, siendo especulativo, el hablante construye en el marco de una *conjetura* o de una *suposición*. Denominamos *conjetura* a aquellos enunciados que expresan algún juicio u opinión deducida de indicios, sospechas o síntomas extraídos de la realidad. Por su parte, hemos considerado *suposición* a los enunciados con los que se manifiesta una deducción por la cual se presenta un hecho como más cierto sin mediar necesariamente indicios o datos de la realidad. Es decir, en ambas situaciones, se trata de especulaciones que contienen algunos síntomas de veracidad, de juicios u opiniones deducidos a partir de algún tipo de indicio, es decir, de un algún elemento fáctico, de la realidad.

Veamos, en primer lugar, un ejemplo de *conjetura*:

- Así, a una pregunta en concreto realizada por el Dr. Menghini, (...) simplemente respondió “lo que quiere decir es que mucho no *hubiera amortiguado*, eso quiere decir” y

al ser invitado a profundizar los alcances de tal consideración sostuvo que “a mí me parece que, tampoco lo puedo afirmar rotundamente, pero si estamos hablando de que absorbe de toda la energía un 5 por ciento, no *hubiera variado* mucho; no *hubiera variado* mucho. Inclusive eso hidráulico, y si es fijo, bueno, un poco más, pero no *hubiera variado* mucho”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 896)

En (15) observamos la presencia de 4 de los casos hallados. La voz corresponde a un perito de oficio por lo que podríamos incluir este enunciado dentro de aquellos basados en el orden de lo fáctico. Sin embargo, una lectura atenta muestra que, si bien el enunciador parte de datos de orden técnico, lo que explica la presencia de *-ra*, esos datos son utilizados para construir una hipótesis sobre la cual no posee demasiadas certezas: “a mí me parece que, tampoco lo puedo afirmar rotundamente...” Por otra parte, la presencia de *-ra* aparece en todos los casos acompañada por la partícula negativa “no” con lo cual, a partir de los datos técnicos que posee –datos que el enunciador debe ofrecer en relación con la función para la cual ha sido convocado– construye la opinión solicitada. Esa opinión aparece con la forma de un juicio fuertemente modalizado con el cual mitiga la posible responsabilidad que podría implicar su voz especializada, voz autorizada por los conocimientos técnicos que debería aportar.

Asimismo, el enunciado siguiente contiene 2 de las 3 formas que corresponden al argumento basado en una suposición:

16. Manifestó “hay como una suposición de que si el contrato se *hubiera rescindido* con antelación nosotros no *hubiéramos tenido* este accidente”. Y la verdad yo creo que esa suposición no es correcto, primero, porque a la luz de lo que han sido los peritajes técnicos y de lo que ha sido toda la prueba que se ha volcado aquí, el accidente se ha producido por una falla humana, y esto me parece que está por fuera de cuál era el modelo de ejecución de este contrato. Y, por otro lado, este secretario de Estado jamás podría haber rescindido este contrato”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 139)

En este caso, el enunciador –un funcionario de alto rango y responsabilidad– analiza los dichos de terceros con los que se expresa de manera explícita una “suposición”. Reproduce los dichos para contradecirlos; la suposición no es correcta para el enunciador. La cita contiene una construcción condicional que, como hemos visto en (16), presenta tanto en prótasis como en apódosis la forma *-ra*. La prótasis parte del análisis contrafáctico de un hecho fáctico: el contrato existió y no se rescindió. La suposición consiste en analizar la posibilidad de un contexto en el que el contrato “se *hubiera rescindido*” con la esperada consecuencia: “no *hubiéramos tenido* este accidente”. El enunciador responde a esta suposición asumiendo la responsabilidad de sus dichos a través de la primera persona singular. Pone en discusión la voz reproducida que aparece sin atribución explícita de la fuente. A partir de la cita, el enunciador presenta una serie de elementos que funcionarían como datos fácticos para desarrollar su contraargumentación. La presencia de la forma *-ra* acompaña la estrategia por la cual se hipotetiza sobre la posibilidad de cambiar los hechos. Se pretende plantear la posibilidad de realización de aquello que nunca sucederá, aquello que podría cambiar la historia.



Por otra parte, en los enunciados en los que la argumentación expresa algún grado de responsabilidad por parte del enunciador (12 casos, 31%) esta se manifiesta, en general, sobre acciones concretas, tal como podemos observar en (17):

17. Al respecto, sostuvo que como integrante del Directorio de la firma Trenes de Buenos Aires, “si *hubiéramos tenido* la más mínima sospecha de que el viajar en tren representara un riesgo para las personas, no *hubiera permitido* jamás que mi hija viajara en él, y a su vez también *hubiera renunciado* inmediatamente a mi cargo”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 66)

En este caso, el enunciador es un directivo de alto rango en la empresa a cargo del ferrocarril; debe responder sobre su responsabilidad en lo que respecta a la seguridad de los coches, entre otras cuestiones. El enunciado contiene una construcción condicional que, tanto en prótasis como en apódosis aloja la forma *-ra*. La construcción se inicia con la primera persona del plural en la prótasis: “si *hubiéramos tenido* la más mínima sospecha...” El enunciador plantea su desconocimiento sobre el tema, subrayado a través de la expresión “la más mínima sospecha”. Continúa en la apódosis con dos formas en primera persona del singular. En el primer caso la forma verbal aparece introducida por la partícula negativa “no”: “no *hubiera permitido*” seguida del adverbio “jamás” y una mención de orden personal que le otorga mayor dramatismo a la declaración: “no *hubiera permitido* jamás que mi hija viajara en él”. La selección de *-ra* en este enunciado opera como un recurso de ratificación de la “no” responsabilidad. El enunciador se enfoca en su propia persona, en su falta de conocimiento y proyecta de manera contrafáctica, las acciones que “hubiera realizado” en caso de poseer el conocimiento que se le atribuye. La selección de *-ra* forma parte de una estrategia de “desresponsabilización”, de “responsabilidad negada” a la que apela el enunciador otorgando mayor oportunidad de ocurrencia a las acciones contenidas en la emisión.

Por último, los 2 casos que corresponden a la expresión de la emotividad aparecen en el mismo ejemplo:

18. Internacionalmente está demostrado, estadísticamente tanto en Estados Unidos como en Europa que cuando se produce un acaballamiento de vehículos las fatalidades aumentan 4 veces. Por eso yo cuando lo vi dije: ‘ojalá’ -y lo tengo escrito, está escrito en la pericia- ‘ojalá no *hubiera frenado*’. *Hubiera sido* un choque duro, pero no tan”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 913)

El ejemplo nos indica la apreciación del emisor sobre cómo ocurrirían los hechos en otra circunstancia y su deseo de que así fuera, expresado dos veces a través del lexema “ojalá”.

Como contrapartida, si nos aproximamos a los 6 casos de *-se*, que aparecen en contextos de mayor fundamentación fáctica, hallamos 3 emisiones en las que se apela a algún tipo de dato de orden técnico:

19. En definitiva, considerando las particulares características del recorrido de los últimos 100 metros previos al impacto, con especial consideración de la evolución de los reportes de velocidad registrados y demás prueba producida y valorada oportunamente, es que tenemos la certeza propia de esta instancia para sostener que el imputado Marcos Antonio

Córdoba aplicó en forma evidentemente tardíamente un sistema de detención que, si bien presentaba severos inconvenientes, no se ha acreditado que ellos hayan incidido por completo en su capacidad de frenado.

Máxime cuando según consta a fs. 312 y 317 del incidente respectivo, a la velocidad en la que circulaba, con formación al 100% de pasaje y aplicación del 100% de freno de servicio, *hubiese necesitado* un total de 29,28 metros para detener la formación, mientras que si *hubiese recurrido* al de emergencia con 21,59 metros le *hubiesen sido* suficientes. De esta forma, considerando la ubicación del último reporte del GPS de 26 km/h y los índices de deceleración propios de una formación de esas características a esa velocidad, la conclusión es inequívoca: Córdoba accionó en forma tardía el sistema de detención

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 785)

En este caso, en el que se recurre a detalles técnicos que, en general, como hemos visto, avalan la asignación de alta oportunidad de ocurrencia, la elección de la forma *–se*, que contrariamente expresa baja oportunidad de ocurrencia, se asigna, indirectamente, a la imposibilidad de que el conductor haya actuado correctamente.

En efecto, la presencia de la forma *–se* acompaña una argumentación en la que se especula sobre el funcionamiento del freno y la responsabilidad del conductor, a partir de la apelación a datos técnicos provenientes de una fuente distinta del enunciador. Este recurso sirve para atenuar la prueba contenida en el párrafo anterior y que se pretende desestimar: “un sistema de detención que, si bien presentaba severos inconvenientes, no se ha acreditado que ellos hayan incidido por completo en su capacidad de frenado”. Para construir la atenuación y concentrar la fuerza en la responsabilidad del conductor, el párrafo siguiente se inicia con el adverbio “máxime”, a modo de reforzador, que introduce el argumento con el que se pretende cerrar la hipótesis por la cual lo que podría haberse hecho no se hizo: “...según consta a fs. 312 y 317 del incidente respectivo, a la velocidad en la que circulaba, con formación al 100% de pasaje y aplicación del 100% de freno de servicio, *hubiese necesitado* un total de 29,28 metros para detener la formación, mientras que si *hubiese recurrido* al de emergencia con 21,59 metros le *hubiesen sido* suficientes.” El enunciador no otorga oportunidad de ocurrencia, acto seguido presenta las conclusiones a las que se espera llegue el auditorio: “la conclusión es inequívoca: Córdoba accionó en forma tardía el sistema de detención”. Una vez más el significado de la forma se muestra a disposición del hablante para construir, en este caso, un mensaje contrafactual al que le asigna, mediante la elección de la forma *–se*, la más baja oportunidad de ocurrencia posible.

Los 3 casos restantes corresponden a enunciados en los que los datos de la realidad son incorporados para construir un argumento aceptado desde la lógica del “sentido común”. Ilustramos con el siguiente ejemplo:

20. Es como si el vagón se *hubiese hundido* en el medio, en el pasillo, porque en un momento de eso siento que alguien me tira del pelo, y era alguien que estaba abajo mío, pero no encontraba la lógica de por qué estaba abajo mío, si yo estaba sobre el piso; y más abajo de esa persona tuvo que haber otra persona, la cual gritaba desesperadamente, llamaba...”

(Fallo sobre la “Tragedia de Once” 2016: 680)

El ejemplo corresponde a la declaración de un pasajero protagonista del choque. El enunciador habla en primera persona, relata el momento de la tragedia e intenta describir el

evento a través de una comparación: “Es como si el vagón se *hubiese hundido* en el medio”. Su relato corresponde a un evento absolutamente extraordinario, incomprensible, fuera de la lógica cotidiana: “no encontraba lógica”. Los datos de la realidad observable son interpretados a través de una metáfora con la que se intenta reconstruir un evento inverosímil. En ese contexto la selección de la forma *-se* resulta la más adecuada para describir un evento al que no se le otorga oportunidad de ocurrencia no solo desde el deseo, sino desde la racionalidad que intenta explicar lo inexplicable.

Con este análisis cualitativo de los “aparentes contraejemplos” hemos pretendido mostrar cómo en la construcción argumentativa la relación con los datos de la realidad, los datos fácticos, se expresa en una gradación. Este continuo de lo “real” va desde una presencia central del dato fáctico, en emisiones en las que comprobamos nuestra presunción acerca de la presencia de *-ra*, pasando por enunciados en los que la presencia de lo fáctico se observa a través de indicios, de trazos que van escurriéndose lentamente hasta la ausencia de datos fácticos, en enunciados con predominio de *-se*, tal como hipotetizamos al comenzar nuestro trabajo. Contrariamente, la presencia minoritaria de *-ra* en contextos especulativos se manifiesta relacionada con el grado de veracidad de la suposición, más cercano a la conjetura.

## 7. CONCLUSIONES

Este artículo, basado en el análisis de la alternancia de *-ra* y *-se* en mensajes contrafactuales, nos permite vislumbrar, una vez más, la complejidad de la comunicación humana. Estamos en condiciones de afirmar que la persistencia de las formas en competencia en el español, tanto peninsular como americano, se asienta en la posibilidad de explotar dos significados en términos de evaluación de la oportunidad de ocurrencia de lo no factual, en busca de un rédito comunicativo que, en el caso del corpus que estudiamos, está ligado a la adhesión o al rechazo del evento hipotetizado.

Esta sutil estrategia es comunicativamente poderosa. El perfilamiento del emisor frente a la escena, a partir de la selección de una de las formas, le otorga al discurso la fuerza ilocutiva en la dirección pretendida: lo que no pasó pudo haber pasado y el código lingüístico presenta la posibilidad de brindar una evaluación y así persuadir al interlocutor.

La motivación semántica y pragmática de la sintaxis se muestra en todo su esplendor. El talento humano tiene a su disposición el uso del instrumento comunicativo y, a veces, los resultados que logra son sorprendentes.

Al decir de sus discípulos (Huffman 2001), Diver, que enfatizaba el talento humano en la producción y lo separaba claramente del código lingüístico, solía revertir, en sus clases, la bien conocida metáfora de Sapir<sup>3</sup>, diciendo: "el lenguaje solo es lo suficientemente fuerte para encender una lamparita pero lo usamos para hacer funcionar un ascensor."

Nuestro trabajo intenta ir en esa dirección.

---

<sup>3</sup> Como sabemos, Sapir escribió: “[El lenguaje] Es más o menos como si un dinamo capaz de generar una corriente eléctrica suficiente para mover un ascensor fuera utilizado casi exclusivamente para alimentar el timbre de una puerta. Y el paralelo es más sugestivo de lo que podría parecer a primera vista. Se puede considerar el lenguaje como un instrumento capaz de responder a una enorme serie de empleos psíquicos. (1954:21)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blas Arroyo, José Luis. 2004. *Sociolingüística del español. Desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española en contexto social*, Madrid, Cátedra.
- Cano Aguilar, Rafael. 2014. Oraciones condicionales, en Company Company (Dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española*. México: Fondo de Cultura Económica: 3909-4091.
- De Sterk, Geert. 2000. *Registros y áreas geográficas en lingüística. Usos y valores de las formas en -ra, -se, -ría y -re*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca.
- Diver, William. 2012/1975. Theory, en Alan Huffman & Joseph Davis, *Language: communication and human behavior: The linguistic essays of William Diver*, Boston, Brill Publishers: 445-522.
- García, Erica. 1985. Shifting variation, *Lengua*, 67: 189-224.
- García, Erica. 1994. Reversing the status of markedness, *Folia Linguistica* XXVIII (3-4): 327-361.
- García, Erica. 1997. La portée de la variabilité, en *Langue Française*, 115: 30-47.
- García, Erica. 1988. *-go, cronopio entre los morfemas: consigo contrastado con si mismo*, en *Neuphilologische Mitteilungen*, N° 89: 197-211.
- García, Erica. 2009. *The Motivated Syntax of Arbitrary Signs*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- Gavagnin, María Paula. 2016. *El uso variable del Presente y del Pretérito Perfecto Simple del modo indicativo en el discurso judicial: Análisis de los testimonios contenidos en una sentencia de un Tribunal de Juicio*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1327/te.1327.pdf>
- Goldberg, Barbara Sussman. 1995. The *-ra* and *-se* opposition in Spanish, en Ellen Contini-Morava & Barbara Sussman Goldberg (eds.), *Meaning as explanation: Advances in linguistic sign theory*, Berlin/New York, Mouton de Gruyter: 381-404.
- Huffman, Alan. 2001. The Linguistics of William Diver and the Columbia School, *Word*, 52: 29-68.
- Mailhes, Verónica. 2021. *“Serás lo que debes ser.” La variación de los tiempos de futuro en el discurso político*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Inédita.
- Martínez, A. 1991. Tiempos verbales en el discurso hipotético en el habla de Buenos Aires, en *Actas del III Congreso Internacional de El español de América*. Valladolid, España, 3 al 9 de julio de 1989: 519-525
- Martínez Angelita. y Verónica Mailhes. 2019., Re-visitando significados: Las formas del llamado ‘futuro’ en español; en Nancy Stern; Ricardo Otheguy, Wallis Reid & Jaseleen Sackler (Eds.), *Columbia School Linguistics in the 21st Century*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company: 215-230.
- Martínez, Angelita y Adriana Speranza, 2021. La contrafactualidad de pasado. ¿Por qué hablamos de lo que no ocurrió ni va a ocurrir?, en *Traslaciones. Revista Latinoamericana de Lectura y Escritura*, 8 (15):108-125.
- Montolío, Estrella. 1999. Las construcciones condicionales, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Volumen II, Madrid, Espasa Calpe: 3643-3737.
- Moreno de Alba, José. 1988. *El español en América*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Rojo, Guillermo. 2010. Sobre codificación y exploración de corpus textuales: Otra comparación del Corpus del español con el CORDE y el CREA, *Lingüística*, 24: 11-50.
- Sapir, Edward. 1921/1992. *El lenguaje*. Méxic.: Fondo de Cultura Económica.
- Speranza, Adriana. 2020. Sobre tendencias gramaticales y distribuciones observadas. La alternancia del imperfecto del subjuntivo como estrategia evidencial en el español de la Argentina, en: *Studi italiani di lingüística teorica e applicata*: 43-65.